



Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0915  
RADICADO N° 2023-00262-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido ANA SOFÍA PETRO PETRO contra UNIVERSAL PACK GROUP S. A. S. EN REORGANIZACIÓN, procede el despacho a pronunciarse frente al escrito allegado.

#### CONSIDERACIONES

Sin constatar hasta la fecha en el expediente la realización del trámite de notificación a la sociedad demandada por parte del apoderado judicial de la demandante, pero allegado por el abogado titulado FELIPE URRETA CALLE, portadora de la T.P. No. 165.719 del C. S. de la J. poder debidamente conferido por la convocada a juicio, y verificado el cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del C. G del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, se tiene notificada por conducta concluyente. Y, allegada igualmente respuesta a la demanda por dicha mandataria, se incorpora el escrito al expediente para su posterior estudio en el momento procesal oportuno.

Así las cosas, en los términos del poder conferido, se le reconoce personería para representar dicha demandada al abogado antes referido, por cumplir el mandato con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificado por conducta concluyente a UNIVERSAL PACK GROUP S. A. S. EN REORGANIZACIÓN, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**RADICADO N° 2023-00262-00**

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado titulado FELIPE URRETA CALLE, portadora de la T.P. No. 165.719 del C. S. de la J, en los términos y para los efectos del mandato conferido por la demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ISABEL CRISTINA TORRES MARIN**  
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 187 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aad0d6045ac6dc3d328ae6c5ab85bca704cd06f42718aa69854e545df4cfb54**

Documento generado en 21/11/2023 12:04:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**